

Reglamento Promoción Flash Mi Remesa BAC te lleva al concierto de Los Temerarios

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico Bancarizando con BAC Credomatic, modalidad B y C, que se presentó en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el día 1 de julio del 2020.

- I. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: **Mi Remesa BAC te lleva al concierto de Los Temerarios**
- II. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Incrementar el cobro de Remesas en BAC
- III. PARTICIPANTES: Clientes de BAC y público en general.
- IV. ALCANCE GEOGRÁFICO: Honduras
- V. VIGENCIA: del 01 al 29 de febrero de 2024
- VI. PARA COBRAR REMESAS: del 01 al 29 de febrero de 2024
PARA REALIZAR SORTEOS: 1 de marzo del 2024
- VII. MECÁNICAS, PREMIOS y SORTEOS:

Mecánica:

Al cobrar tu remesa en BAC participas en los sorteos de pases dobles de la localidad Preferencia, General, E3 Fan y Zona Claro del concierto Los Temerarios que se llevará a cabo el 09 de marzo en Tegucigalpa. Cada remesa cobrada del 01 al 29 de febrero de 2024 es una oportunidad de ganar.

Premio: 10 pases dobles de las siguientes localidades, cada ganador un pase doble.

Cantidad de Pases	Categoría
2 pases dobles	E3 Fan
1 pase doble	Zona Claro
5 pases dobles	Preferencial
2 pases dobles	General

Sorteo: La selección de los ganadores se hará por medio de sorteo aleatorio, el cual se llevará a cabo el 3 de marzo de 2024. Al momento de generar el sorteo, se obtendrán los ganadores y cinco (5) suplentes para cada ganador; quienes reemplazarán a los ganadores principales en orden subsecuente, en el caso de que éstos no cumplan con las condiciones establecidas en este reglamento o no reclamen el premio en el plazo establecido.

Entrega de premio: El cliente ganador se deberá presentarse en las oficinas de Mercadeo de BAC Honduras en el Edificio Corporativo ubicado entre la Avenida República de Costa Rica y el Boulevard Suyapa de Tegucigalpa, también se podrá enviar a una agencia según

la preferencia del cliente o reclamar el premio por medio de un tercero con nota de autorización y copia de Documento Nacional de Identificación (DNI) del ganador.

- VIII. CANTIDAD DE GANADORES: 10 ganadores de pases dobles, cada ganador un pase doble.
- IX. MEDIOS DE COMUNICACIÓN: redes sociales, correo electrónico, SMS, llamadas telefónicas y/o por medio de puntos de servicio y agencias de BAC Honduras.
- X. TÉRMINOS Y CONDICIONES:
- a) Promoción válida para clientes y usuarios (público en general) mayores de 18 años que cobren su remesa en BAC, es decir que hagan uso del servicio Mi Remesa BAC en Agencias BAC a nivel nacional.
 - b) Participan en la promoción las remesas en estado pagado, quedan excluidas del sorteo las remesas que no cumplan esta condición.
 - c) No participan en la promoción los empleados del Grupo BAC, Pensiones BAC y Agencia MASS Publicidad.
 - d) BAC podrá descartar a los ganadores en el caso de detectar algún incumplimiento con las políticas internas del banco.
 - e) El ganador, en caso de ser cliente, deberá encontrarse al día con las obligaciones crediticias con el grupo BAC al momento de ser favorecido en el sorteo y al momento de entregar el premio, caso contrario el premio se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que el premio pasará al suplente correspondiente
 - f) El ganador se obliga a presentar y gestionar toda la documentación requerida por BAC para formalizar la entrega de cualquiera de los premios obtenidos, en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la realización del sorteo.
 - g) Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien éste indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información falsa y/o incorrecta, o si de cualquier forma incumple en el futuro con lo dispuesto en el reglamento de la promoción. Los ganadores entienden y aceptan que BAC queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior.
 - h) BAC podrá suspender la promoción de forma temporal o definitiva y/o modificar la fecha de realización del sorteo sin perjuicio alguno, notificando previamente por uno o algunos de los medios utilizados para el lanzamiento de la promoción.
 - i) En caso de que el ganador no reclame sus boletos dentro de los 5 días calendarios siguientes a la fecha del sorteo, el premio se dará por extinto y BAC podrá ofrecer los boletos a sus clientes por apertura de cuenta física o digital.

j) Toda persona que desee participar en la promoción deberá tener conocimiento de este reglamento, así como las condiciones del servicio Mi Remesa BAC. Para todos los efectos legales la manifestación de voluntad de aceptación y conocimiento del reglamento se verificará por el hecho de reclamar el premio por parte de los ganadores.

k) Los premios que no sean reclamados por los clientes 5 días calendario después del sorteo serán utilizados para ofrecimiento de cuentas bancarias en agencias.

XI. IMAGEN Y NOMBRE DE LOS GANADORES: BAC podrá utilizar el nombre e imagen del ganador para dar a conocer al público en general, quién ha sido el favorecido de la promoción; sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.